



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Centro de Actividades Deportivas

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: “La imagen del invierno”

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso.

Esta actividad promocional será organizada por el Centro de Actividades Deportivas a través del Centro de Actividades Náuticas y Medioambientales en el Campus Náutico de la Universidad de Granada.

El fin de este concurso será promocionar la imagen de su Campus Náutico en el Embalse de Cubillas. Se pretende dar a conocer las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada y fomentar así la afluencia de visitantes y usuarios/as del mismo.

La temática del concurso será la de una fotografía del Campus Náutico en el Embalse de Cubillas, su entorno y paisajes, preferiblemente desde una perspectiva de las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada.

2. Participantes.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas interesadas, sean o no de la Comunidad Universitaria y/o abonados/as del Campus Náutico.

Se podrán presentar al concurso un número máximo de tres fotografías por participante.

3. Fecha del concurso.

El presente concurso se llevará a cabo durante las fechas comprendidas entre el 15 de febrero y 15 de marzo de 2017, ambos días incluidos.

El C.A.D. se reserva el derecho modificar las fechas de este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo.

4. Desarrollo del concurso.

En la página web del C.A.D., concretamente en la sección de eventos y actividades del Campus Náutico de la Universidad de Granada, se publicará el siguiente concurso así como las bases del mismo.

El proceso de presentación de imágenes se realizará mediante el formulario diseñado a tal efecto en <http://cad.ugr.es/campusnautico/eventos-deportivos/cursos-y-talleres>, donde habrá que consignar una serie de datos obligatorios para poder participar. Los archivos aceptados serán en formato JPG, en blanco y negro o en color, en formato digital, y siempre que dichas imágenes no excedan de 5 Mb. Los participantes deberán guardar una copia en formato TIFF, máxima resolución que se les podrá



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

solicitar para una posible exposición que se instalaría a tal efecto en las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada.

5. Premios.

Resultarán premiadas, además de la foto ganadora, las cuatro mejores fotografías sobre la temática expuesta en estas bases. La premiación es por fotografía, no por la serie de fotografías presentadas.

Los premios serán otorgados de la siguiente manera:

- **Primer premio:** La fotografía ganadora, obtendrá un premio correspondiente a un vale de 50€ en material deportivo para canjear en la tienda de la Universidad de Granada además de un bono de 10 horas de alquiler de material náutico o de uso de las pistas de tenis en las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada.
- **Otros premios:** Se seleccionarán cuatro fotografías con mención especial que obtendrán un premio correspondiente a vale de 20€ en material deportivo para canjear en la tienda de la Universidad de Granada además de un bono de 10 horas de alquiler de material náutico o de uso de las pistas de tenis en las instalaciones del Campus Náutico de la Universidad de Granada.

Los premios no son acumulativos, adquiriendo el premio correspondiente a la fotografía de mejor ranking entre las premiadas.

Además de lo expuesto anteriormente, todas las fotografías serán expuestas en nuestra página web, en las redes sociales del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada incluso, si es posible, en las propias instalaciones del Centro de Actividades Náuticas y Medioambientales de la Universidad de Granada.

El jurado estará compuesto por:

- Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.
- Profesor de Fotografía de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada.
- Director del Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.
- Directora del Secretariado de Bienes Culturales de la Universidad de Granada.

El fallo del concurso se hará público en el plazo de 10 días después de acabar el periodo de concurso, publicándose el ganador en la página web del C.A.D. El premio se podrá retirar en las oficinas administrativas del C.A.D. una vez acreditada la identidad de los ganadores.

6. Responsabilidades y obligaciones.

Las obras presentadas podrán ser reproducidas libremente por el C.A.D. en sus publicaciones y/o medios telemáticos, haciendo constar siempre la autoría de las mismas. En ningún caso los autores podrán reclamar a la Universidad de Granada, derechos económicos sobre esa utilización. En el caso de que haya alguna imagen a la que se quiera dar un uso ajeno a los citados en las bases de este concurso, nos pondremos en contacto con el autor.

El autor/a se compromete a:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

- a) Enviar fotografías de las que sean autores y sean de su propiedad.
- b) Enviar un máximo de tres fotografías por participante.
- c) Responsabilizarse totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- c) Las obras han de ser originales e inéditas y no premiadas en otros certámenes o concursos ni pueden haber sido publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos (con la excepción de redes sociales de uso personal), y todas deberán responder al tema central del presente concurso.
- d) Se excluirán aquellas fotografías cuya temática suponga el fomento de la discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad, etc.
- e) Aceptar íntegramente las presentes bases reguladoras del concurso.

7. Tratamiento de los datos personales.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad del Centro de Actividades Deportivas. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

8. Otras disposiciones.

Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.). Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto según el criterio del Jurado.

La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases. Al participar en el concurso y dar tus datos personales está aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

Para más información podrá ponerse en contacto con la entidad organizadora mandando un email a campusnautico@ugr.es y exponiendo su consulta.